

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CLINICA SAN MARTIN S.A." DEL 29 DE MARZO DE 2019.

En la ciudad de Azogues a los veinte y nueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve, siendo las 20H00, y previa convocatoria se reúnen los accionistas de la Clínica San Martín CLISANMA S.A., en el local ubicado en la calle Ayscucho 2-08 y Oriente, bajo la presidencia del Dr. Marcelo León Reinosio con el 11.53%, Dr. Fernando Neira Palomares con el 12.57% como Gerente Secretario, Dr. Leonardo Guillén H. con el 11.92%, Dra. Loly Quesada Q. con el 16.83%, Dr. Florencio Gualpa con el 5.21%, quienes representan el 58.08% del capital pagado de la compañía, razones por lo cual y fundamentados en lo que dispone el artículo 235 de la Ley de Compañías, y contando con más del 50% del capital, deciden constituirse en Junta General Ordinaria de accionistas, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- lectura y aprobación del acta anterior
- 2.- informe del gerente
- 3.-informe del comisario
- 4.-presentación de los estados financieros correspondientes al año 2018
- 5.- elección de comisario
- 6.- construcción de consultorios

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Luego de leído el acta del 27 de marzo de 2018, la presidencia pone en consideración de los accionistas, el Dr. Leonardo Guillén indica que se aprueba el informe, una vez sometido a votación es aprobado por unanimidad.

2.- INFORME DEL GERENTE

El Gerente de la compañía lee el informe anual y da la explicación de los aspectos relacionados con el cumplimiento de objetivos previstos, cumplimiento de disposiciones de junta general de accionistas, hechos relevantes en lo administrativo y laboral, situación financiera. En lo que se refiere al estado financiero tenemos que durante el 2018 hubo ingresos totales que ascendieron a USD 463.107,06 en tanto que los gastos acumulados suman el valor de USD 463.031,66 consecuentemente existe una pérdida por el valor de USD 5.924,60; explica además que se ha procedido a contratar a una profesional para que realice a auditoría externa, así como se ha cumplido con todas las obligaciones legales y tributarias.

3.- INFORME DEL COMISARIO

El Ing. Eduardo Arce Guerrero, comisario de la compañía, manifiesta que el informe correspondiente al ejercicio económico de 2018, contempla los requisitos que exige la Superintendencia de Compañías, tales como aspectos societarios, contables y financieros, refiere que la administración de la clínica es la responsable de la preparación y presentación de los estado financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

4.- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Ing. Arce realiza una explicación detallada del estado financiero de la Clínica San Martín y el correspondiente resultado de sus operaciones.

Los ingresos totales ascienden a USD 463.107,08 en tanto que los gastos acumulados suman el valor de USD 469.031,66 consecuentemente existe una pérdida por el valor de USD 5.924,58

El Dr. León pone a consideración el informe y el estado financiero correspondiente al 2018, el mismo que es aprobado por unanimidad luego de la moción presentada por el Dr. Guillén.

5.- ELECCION DE COMISARIO

El Dr. Guillén mociona sea ratificado el Ing. Eduardo Arce como comisario de la compañía, lo que es aprobado por unanimidad.

6.- CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS

La Dra. Loía Quezada mociona se apruebe la construcción de los 5 consultorios en la cuarta planta alta y se encargue al gerente de la clínica tomar las decisiones pertinentes para la construcción de toda la obra de acuerdo a los intereses de la compañía, se somete a votación y es aprobada por unanimidad. El Dr. León mociona que se designe al Dr. Leonardo Guillén para que intervenga en el control y supervisión de la construcción de los consultorios, una vez sometido a votación es aprobado por unanimidad. Sin tener otros puntos que tratar y siendo las veintidós horas treinta, el Sr. Presidente da por clausurada la Junta General Ordinaria de Accionistas de Clínica San Martín S.A. CLISANMA

Para constancia firma el Presidente en unidad del Gerente Secretario que certifica



PRESIDENTE



SECRETARIO